

el 8 de marzo de 2001; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0002924 el 22 MAR. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- DURACION: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: AUTORIZADO: CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- SUSCRITO: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Compra, venta, administración, inversión y gravámenes de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, inversión de bonos,...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente General. El representante legal es el Presidente y el Gerente General, individualmente.

Guayaquil, 22 MAR. 2001

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

voluntaria anticipada de la compañía INMOBILIARIA PITAHAYA C. L. DA., otorgada el 19 de octubre de 2000 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0002507 del 9 MAR. 2001.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Gabriel Iturralde Mancero en su calidad de Presidente de la compañía de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01-G-IJ-0002507 del 9 MAR. 2001, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía INMOBILIARIA PITAHAYA C. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. Guayaquil, 9 MAR. 2001

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil

23, 24, 25 MARZO 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

27 MAR. 2001

EXTRACTO

0000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CIPASE CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CIPASE CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 1361 de 19 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$1.000,00 está dividido en 1.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 19 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

27 MAR. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTF

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE QUITO A GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTACANA DE CERAMICA S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía PANACER yó mediante escritura pública otorgada ante tano de Quito, el 31 de marzo de 1995, apro de abril de 1995, e inscrita en el Registro M mayo de 1995.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escri tropolitano de Quito a Guayaquil y reforma CANA DE CERAMICA S.A. otorgada el 27 de timo del cantón Guayaquil, ha sido aprobad Resolución No. 01.Q.IJ. 1065 de 02 MAR. 2001.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamier ñor Jorge A. Valencia Castro en su calidad cionalidad colombiana y domiciliado en la

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE de Compañías mediante Resolución No.01 micilio del Distrito Metropolitano de Quito PANACER, PANAMERICANA DE CERAMICA ferida escritura pública, por tres días cons pecto del cambio de domicilio referido, s Ley de Compañías, publicada en el Regist glamento de Oposición, como acto previo

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en compañía PANACER, PANAMERICANA DE a Guayaquil, a fin de que quienes se crey presentar su petición ante uno de los Jue dentro de los seis días contados desde la más, pongan el particular en conocimient reciba la oposición o el accionante, notifi dencia, dentro del término de dos días si el escrito de oposición y providencia rec tificada esta institución en la forma ante escritura pública de la mencionada com les.

Para los efectos previstos en el Art. 151 blicada en el Registro Oficial No. 312 de siguientes datos:

El capital suscrito es de US\$1.880 dividi torizado es de US\$3.760

Quito, 02 MAR. 2001

Dr. Vi
SEC